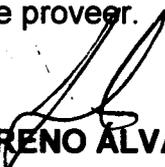


PROCESO: DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: RODOLFO JOSÉ TAMARA RAMÍREZ
DEMANDADO: ANDRÉS PIÑEROS y CARMEN ALFONSO GUERRERO
RADICACIÓN: 2015-00528

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de febrero de 2.017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (02) de marzo de dos mil diecisiete (2.017)

Teniendo en cuenta el escrito visible a folio 61, téngase notificada personalmente de la demanda a la señora CARMEN ALFONSO GUERRERO, desde el día 24 de febrero del 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 330 del Código de Procedimiento Civil, por tanto téngase el expediente en Secretaría corriendo el traslado pertinente.

Así mismo, de acuerdo a lo manifestado en el escrito en mención, téngase como nueva dirección de la demandada Carmen Alfonso Guerrero, la calle 4 No. 33-10 Barrio Veraguas en la ciudad de Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE



OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>15</u> del <u>06 MAR 2017</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
